

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DEPARTAMENTO EDUCACION  
SUB DEPTO. DE PERSONAL  
P A R R A L

APRUEBA AUMENTO DE JORNADA  
DE TRABAJO A PROFESIONAL DE  
LA EDUCACIÓN QUE SE INDICA.- /

PARRAL, 04-07-2011

DECRETO ALCALDICIO N° 4221

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1 - 3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996, que módica la Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 4.- Qué, la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por las Leyes N°s. 18.702 y 18.732 de 1988, me confiere las facultades para ello.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de optimizar los recursos humanos existentes en el Servicio de Educación Municipal de Parral, justifica el aumento en su jornada de trabajo a los profesionales de la educación que se indican a continuación.-
- 2.- Que, el aumento de jornada de trabajo de los profesionales de la educación que se individualizan, no exceden del 20% de personal a contrata establecido para la comuna, conforme se estipula en la legislación vigente y en dotación docente año 2011, aprobada para los Establecimientos Educativos Municipalizados de Parral.-

DECRETO :

- 1.- OTORGASE, a los profesionales de la Educación que se individualizan, un aumento en su jornada de trabajo, equivalente al número de horas que se indica, las cuales, tendrán la calidad de contratadas, y tendrán vigencia durante el período que en cada caso se señala, percibiendo por ello, una remuneración equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la ley otorga a los profesionales de la educación regidos por el D.F.L. N° 1 de 1996.-

- 01.- Individualización de Funcionario : **JUAN EXEQUIEL SEPULVEDA PEREIRA.-**  
RUT N° : 6.072.086-K.-  
Cargo y Función : Profesor de E. Básica .-  
Estab. Que asume : Escuela F – 592 “Ignacio Urrutia de la Sotta”.-  
Función : Profesional Coordinador del Grupo de Integración.-  
Aumento de Jornada : **02 horas** cronológicas semanales.-  
Período.- : Desde 12 de Mayo de 2011 al 29 de Febrero de 2012.-
- 02.- Individualización de Funcionario : **PAMELA KARINA MAUREIRA BRAVO.-**  
RUT N° : 12.545.288-4.-  
Cargo y Función : Profesora de E. Básica.-  
Estab. Que asume : Escuela F – 592 “Ignacio Urrutia de la Sotta”.-  
Función : Profesora de Enseñanza Básica.-  
Aumento de Jornada : **06 horas** cronológicas semanales.-  
Período.- : Desde 01 de Marzo de 2011 al 29 de Febrero de 2012.-

- 03.- Individualización de Funcionario : **MANUEL ANTONIO OLIVEROS VILLAR.-**  
 RUT N° : 7.033.130-6.-  
 Cargo y Función : Profesor de E. Básica.-  
 Estab. Que asume : Escuela F – 592 "Ignacio Urrutia de la Sotta".-  
 Función : Profesor de Enseñanza Básica J.E.C.D.-  
 Aumento de Jornada : **08 horas** cronológicas semanales.-  
 Período.- : Desde 01 de Marzo de 2011 al 29 de Febrero de 2012.-
- 04.- Individualización de Funcionario : **PAULINA ANDREA GONZALEZ MUÑOZ.-**  
 RUT N° : 15.826.365-3.-  
 Cargo y Función : Profesora de E. Básica.-  
 Estab. Que asume : Escuela F – 592 "Ignacio Urrutia de la Sotta".-  
 Función : Profesora de Enseñanza Básica.-  
 Aumento de Jornada : **02 horas** cronológicas semanales.-  
 Período.- : Desde 12 de Mayo de 2011 al 29 de Febrero de 2012.-

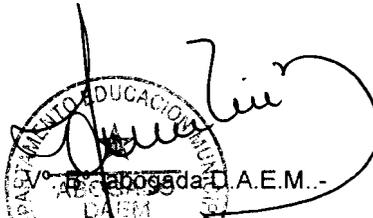
- 2.- ESTABLECESE, que en virtud de lo estipulado en el presente Decreto, del total de su jornada de trabajo, el 75% como máximo, será destinado a docencia de aula y el 25% restante a actividades no lectivas conforme lo establece la legislación vigente.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215 – 21 – 02 Sueldos del Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.

  
~~ALEXANDRA ROMAN CLAVIJO~~  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 PARRAL

  
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 ALCALDE  
 ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
 ALCALDE DE PARRAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL  
 DISTRIBUCION :  
 1.- Contraloría Regional del Maule.-  
 2.- Interesados.-  
 3.- Depto. Educación Municipal (3).-  
 4.- Ilustre Municipalidad Parral.-  
 DIRECTOR DAEM

  
 DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL  
 DAEM  
 PARRAL